



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

Que la República Argentina tuvo un presidente que se caracterizó por su honestidad y altruismo profesional, embanderando el federalismo argentino, y;

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario el reconocimiento por parte de nuestra ciudad, a ese gran demócrata, como valoración a la ardua lucha que libró siempre a lo largo de su vida, en pos de los más altos valores de nuestra nación.

Que, se hace necesario expresarle, en consecuencia, un reconocimiento permanente, el que se constituye con la imposición de su nombre a una calle de nuestra ciudad.

Que, General Acha no cuenta con un espacio que recuerde al extinto Presidente, y siendo que la arteria más importante al sur de nuestra ciudad,, conocida como Avenida Circunvalación Sur, carece precisamente de nombre, es que se propone imponer el nombre de Presidente Arturo H. ILLIA a la misma.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Imponer el nombre de Boulevard Presidente Arturo ILLIA a la Circunvalación Sur, sita al sur de nuestra ciudad y siendo el sentido de circulación de Este a Oeste y viceversa.-

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.-

ORDENANZA N° 33/16



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE